



Ajuntament de Sant Llorenç d'Hortons

(Alt Penedès)

Extracto del acuerdo del Pleno del día 28 de junio de 2019 del Ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons, por el que se aprueban las asignaciones a los grupos políticos municipales (expediente.X2019000403).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdsntrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Grupos políticos municipales que se hayan constituido como tales pertenecientes al Ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons.

Segundo. Objeto.

El establecimiento de las asignaciones mensuales a percibir por parte de los grupos políticos municipales.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza municipal núm.34 reguladora de la concesión de subvenciones.

Acuerdo del Pleno municipal del día 28 de junio de 2019, cuyo edicto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) del día 14 de septiembre de 2020.

Cuarto. Cuantía.

Se establece una asignación mensual fija de 50,00 € por grupo + una asignación de 30,00 € mensuales por cada regidor que pertenezca al grupo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Podrán solicitar las asignaciones aquellos grupos políticos que se constituyan como tal durante la presente legislatura (2019-2023) en el ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons.

Sexto. Otros datos.

Las ayudas otorgadas se abonarán a la cuenta bancaria facilitada por cada grupo, de la cual deberá ser titular el grupo.

Puede obtenerse más información en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) del día 14 de septiembre de 2020.

Sant Llorenç d'Hortons, 14 de septiembre de 2020.

Jordi Ferrer Durich, Alcalde.